



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 14:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de LIBERBANK, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En el Mercado de Renta Fija AIAF, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija,

tras haber publicado la CNMV el acuerdo mediante el que se prorrogan las restricciones a las posiciones cortas en acciones de LIBERBANK, S.A.”

Madrid, 12 de septiembre de 2017

El Director General

El Presidente

Rodrigo Buenaventura

Sebastián Albella Amigo